



RAD: 08-001-31-53-015-2022-00029-00

Informe Secretarial.

Señor Juez, doy cuenta a usted el proceso verbal contractual instaurado por la señora AURA ESTHER AVENDAÑO ACENDRA en contra de los señores Octavio de Jesús Bonett Avendaño, Gregorio Jesús León Romero y la sociedad Global Capital S.A.R.L., informándole que la parte demandante solicitó el emplazamiento de la persona jurídica que integra el extremo demandado.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 14 de diciembre de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial y el cumplimiento de las exigencias legales para la procedencia de la solicitud elevada por la parte demandante, se ordena el emplazamiento del demandado vinculado GLOBAL CAPITAL S.A.R.L., para lo cual deberá incluirse su nombre en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma establecida en los artículos 108 del CGP y 10 de la Les 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f63e6adad08a31e8f121bbd7a2b8a92afe06f87f0d5b767043fad1000abf047**

Documento generado en 14/12/2023 02:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>